

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 10 /2026

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del departamento de AMAMBAY a los Seis (06) — días del mes de octubre, del año dos mil veintiseis, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY**, Magistrados **Dr. Víctor Ramón Martínez Fretes, Dra. Daicy Concepción Paredes Morel y Dra. Mabel Roseli Echeguren Chávez**, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fin del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 4 de octubre pasado en el Distrito de BELLA VISTA, a objeto de la proclamación del Intendente Municipal electo .-

RESULTA :

QUE, la Resolución **T.S.J.E Nº 78/2025**, de fecha 15 de junio de 2025 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 5 de octubre y 23 de octubre de 2026.-

QUE, la Resolución **T.S.J.E Nº 166/2025**, de fecha 10 de noviembre de 2025 en su parte resolutive dispone: "... **CONVOCAR** a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional en el distrito de BELLA VISTA, Departamento de AMAMBAY que hayan cumplido o vayan a cumplir dieciocho (18) años de edad al día 3 de octubre de 2026, que estén inscriptos en el Registro Cívico Permanente y se hallen habilitados para votar, **en la elección de Intendente Municipal** a realizarse el **domingo 4 de octubre de 2026**".-

QUE, el **Art. 167** de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por la personas habilitadas legalmente" .-

QUE, el **Art. 273** de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..." .-

QUE, el **Art.253 de la Ley Nº 834/96** prevé : " Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." .-

Y en la presente elección, el mandato del Intendente Municipal, corresponde al período Municipal 2026 - 2031.-

Abog. Roseli Echeguren C.
Miembro Tribunal
Electoral

Abg. Víctor R. Martínez F.
Presidente

Abg. Wíberto Pérez
Actuario Judicial

Abg. Daicy C. Paredes Morel
Miembro

Enrique E. Bracho Caballero
ABOGADO
C.S.J. Mat. Nº. 17.150

CO: 1290081

4369491



EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **BELLA VISTA** del Departamento de **AMAMBAY** para el período 2026-2031 "-

CONSIDERANDO :

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en el Distrito de BELLA VISTA, en un porcentaje mayor al establecido en el **Art. 239 de la Ley N° 834/96.-**

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el **art. 15 inc.d) de la Ley 635/95** que establece: "**Competencia** (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los **Arts. 234, 237 y 253 del Código Electoral**, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 4 de octubre de 2026, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	2.902
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	1.767
Votos en Blanco :		98
Votos Nulos :		3
Votos no válidos(sin acta) :		0
Suma Total de Votos :		4.770
Porcentaje de participación:		53,58 %

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Ante mí :

[Signatures and stamps of the Tribunal Electoral members and the judicial clerk]

Abg. Daicy C. Paredes Morel
Miembro

Abg. Wigberto Perez
Actuario Judicial

Abg. Rosalva Echeguren C.
Miembro Tribunal Electoral

Enrique E. Bracho Caballero
C.S.J. Mat. N° 17.150

Julio Cesar Becerra R.
CI: 1290081

4369431

SENTENCIA Nº 10 /2026.-

Pedro Juan Caballero, 6 de octubre de 2026.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY.-**

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para **INTENDENTE MUNICIPAL**, correspondiente al Distrito de **BELLA VISTA**, Departamento de **AMAMBAY**, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **LUIS FERNANDO BRITEZ VILLALBA** con C.I. Nº **1.590.364** de **PARTIDO COLORADO**, como **INTENDENTE MUNICIPAL** del Distrito de **BELLA VISTA**, **DEPARTAMENTO AMAMBAY.** -

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2026-2031, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mi:

Abg. Daicy C. Paredes Morel
Miembro

Abg. Wigberto Perez
Actuario Judicial

Abg. Victor R. Martinez F.
Presidente



Abog. Rosal Echequren C.
Miembro Tribunal
Electoral

Luis Britez Villalba,
C.I.: 1290081

Enrique E. Bracho Caballero
ABOGADO
C.S.J. Mat. Nº. 17.159

Juan Roberto Rojas E.
Abogado
Mat. N° 46.788

4369431